

# CRONICA NACIONAL

## LOS PARADOS Y LOS MONTEPÍOS LABORALES

**E**XIGÍASE para poder solicitar las prestaciones en los Montepíos Laborales que el trabajador estuviera al día en la cotización. Consecuencia: los obreros parados no podían percibir los beneficios, ya que, mientras el paro dura, ni pueden entregar sus aportaciones, ni menos la Empresa, porque no la tienen. La Orden de 24 de julio resolvió el problema de la única forma justa y lógica: los parados pueden solicitar y recibir las prestaciones.

Naturalmente, para que, al socaire de esta norma, no medren los ociosos se establecen ciertas condiciones: un plazo de diez meses como máximo entre el día de paro y el del derecho que motiva la prestación, acreditar que al parar buscó trabajo y que en el momento de surgir el paro haya cotizado dos años, cuando menos. El importe de las cuotas durante su forzada ociosidad serán abonadas —la Patronal y la Obrera— deduciéndolas de las cantidades a percibir. El tiempo de paro será computado a los efectos de la prestación.

Son ya varias las Disposiciones que consideran al parado presente en las fuerzas activas del trabajo para cuanto pueda protegerle.

## ARTE EN «EDUCACIÓN Y DESCANSO»

Durante el mes de octubre se ha celebrado la Exposición de Arte de la Obra Sindical «Educación y Descanso». Los cuadros se han renovado por etapas semanales. Para exponer las 1.389 obras presenta-

## CRÓNICAS

das, cada semana —los jueves precisamente— se colgaban y descolgaban 300 cuadros y se sustituían 25 esculturas.

Nadie incurra en el error de que los ocios de los trabajadores deben ser al aire libre y en Residencia. Habrá de todo. No tengamos aquí el cuento del cartero al que le recetaron pasearse. Para un albañil, y a un albañil se ha dado uno de los primeros premios, sus ocios deben permitirle el descanso físico. En la Exposición pudimos apreciar, como es lógico, una falta de técnica depurada que sólo el profesionalismo logra, pero también admiramos obras con intuitivo sentido estético y vocacionales aptitudes.

### HUÉRFANOS DE HECHO

A veces el hijo depende económicamente de la madre trabajadora. Bien porque sea viuda, ya porque, aún soltera, sólo la madre le haya reconocido, bien porque aunque hubiera padre legal éste no atendiera a su sustento. Los Montepíos Laborales han decidido proteger, cuando se muera la madre, a estos hijos sin padre o desamparados de él. Nada de largos expedientes de ausencia legal, o de intentar un largo sumario por abandono de familia. El Derecho social busca fórmulas más eficaces, aunque menos solemnes y formulistas que las del Derecho civil. Será la Junta del Montepío quien, sin dilaciones, resolverá cada caso. Así como una de las razones de ser del Derecho mercantil fué dar a las Instituciones civiles mayor agilidad y eficacia, así también el Derecho social, aparte de otras razones más profundas, consigue una más pronta y flexible regulación de los derechos y obligaciones. Bueno será que el Derecho civil, sin daño de su solidez, procure aliviarse de su lento conservadurismo.

### PLUS DE CARESTÍA DE VIDA Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

En el afán de mejorar los salarios nominales para que no se distancien más de los precios, crecientes sin descanso como elefantes en pleno desarrollo, se ha concedido un Plus de carestía de vida en todas

## CRÓNICAS

las actividades laborales no reglamentadas inmediatamente antes. Mas a veces no consiste la mejora en este simple Plus, sino que se amplía a otras formas de remuneración. Así en la Industria del Corcho, además de este aumento por carestía, ha pasado del 10 al 15 del importe de la nómina el Plus de Cargas Familiares.

Más destacable es el nuevo concepto de participación en beneficios. En la Reglamentación del Trabajo de 1946 se fijaba dicha participación en el 1,50 por 100 de las ventas. Hoy este porcentaje se sustituye por una cantidad fija equivalente al 10 por 100 de los salarios. La participación en beneficios, institución en la que se han puesto tantas ilusiones, no goza entre los afectados de tanto cariño como pudiera creerse. Los patronos no la ven con simpatía por suponer indirectamente una intervención de los obreros en la gestión económica de la Empresa, y los trabajadores suelen preferir una cantidad fija a una participación variable y eventual. Más cerca del concepto de beneficios estaba la anterior participación en el volumen de ventas que el nuevo invariable tanto por ciento de los salarios.

Los que creyeron que la participación en beneficios acabaría con la lucha de clases y haría que el trabajador mirara la Empresa como propia, pecaron, tal vez, de optimistas. Buena es la institución, pero no creamos que ella resuelva por sí el problema de la hostilidad social.

## IV CONCURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OBRERA

Ha concluido la segunda de las tres etapas del IV Congreso de Formación Profesional Obrera. Los que han participado en él habrán tenido, si no han logrado un premio, la satisfacción de haber trabajado con la ilusión deportiva puesta en una competición nacional. Pero, desde un punto social y económico, el Concurso tiene mayor importancia. Decididamente el desarrollo industrial exige más especialización cada día. Es una especialización que no se improvisa, porque precisa un sen-

## CRÓNICAS

tido del ritmo del trabajo y de la máquina que requiere mucha devoción al oficio y aprendizaje minucioso y paciente.

Por esto al margen de la cuantía de los premios, más de 100.000 pesetas, hay que destacar los 9.296 muchachos que han contendido en él. De ellos fueron seleccionados 717 para actuar en las pruebas de sector (Madrid, Valencia, Barcelona, Cádiz, Vigo y Santander), de los que 168 han pasado a la fase final, todavía pendiente.

## ELECCIONES SINDICALES

Continúan las Elecciones Sindicales. Se han celebrado las de Enlaces sindicales y las de carácter local. Faltan las de carácter provincial y las nacionales. Había que dotar de Enlaces sindicales a 33.492 Empresas (cada industria tiene un número de Enlaces proporcional a su importancia y centros de trabajo). El número de Enlaces a elegir era de 135.091, los electores eran 1.594.918. De éstos han votado 1.311.891. Esto supone un porcentaje del 81,22 por 100. En las elecciones de carácter local el porcentaje de votos ha sido análogo: más de un 80 por 100.

La fundamental observación que este porcentaje nos sugiere es: la libertad de emisión de voto manifestada en las abstenciones y el interés que estos comicios despiertan. Los trabajadores han elegido ya sus directos y auténticos representantes.

No se han verificado aún las dos últimas fases de la elección. Pero es lo mismo. Son consecuencias de las fases anteriores. Al concluirse tendremos una vez más la total estructura sindical representativa de los intereses de los trabajadores y actuante en su nombre; todo ello encuadrado en una disciplina de la producción al servicio de la Patria.

## UN NUEVO POBLADO

El día 14 del mes de octubre el Jefe del Estado inauguró el nuevo poblado de Bernuy, construido por el Instituto Nacional de Colonización para facilitar las labores de una finca de 5.000 hectá-

reas, de cuya superficie entregó 783 al Ayuntamiento para su aprovechamiento con carácter de bien comunal, y parceló el resto entre 171 colonos, a los que entregó una yunta de ganado mular, la maquinaria agrícola y un rebaño de 2.000 cabezas de ganado lanar, en régimen comunal. Los lotes establecidos proporcionan a estas familias unos ingresos anuales de unas 17.000 pesetas.

El Instituto está transformando en regadío en la Vega del Tajo y provincia de Toledo unas 250 hectáreas, de las cuales hay ya 100 transformadas, en la que se han instalado 29 nuevas familias, en lotes de tres hectáreas para cada una, y cuya explotación se acaba de iniciar. Estas familias obtendrán una renta de unas 15.000 pesetas anuales.

Recogemos la noticia de esta crónica, porque lo más interesante de ella es la forma en tono menor, casi inadvertida, con que a través de la prensa diaria pudo conocerse. Doscientas familias han encontrado en el trabajo del campo sugestivo porvenir. La elevación del nivel de vida de nuestros campesinos podrá depender, en parte, de Leyes retumbantes de carácter general, pero mucho más de una constante labor, en la que, dentro de cada municipio o provincia, se multiplique el número de las modestas reformas o soluciones como la actual.

#### EL PADRE AZPIAZU INGRESA EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

[El día 24 de octubre tuvo lugar el acto de recepción. Nació el Padre Azpiazu en San Sebastián en 1887. Cuando termina el Bachillerato ingresa en la Compañía de Jesús y ya en ella hace la carrera de Filosofía y Letras y se licencia en Derecho. Durante diez años estudia y explica Economía en la Sección de Derecho y en el Centro Comercial de Deusto.] Es uno de los pocos sociólogos españoles procedentes del campo de la economía. Su labor social la inicia al lado del Padre Nevares en la obra que había de llamarse *Fomento Social*, y en el año 1935 le sucede en la dirección. La guerra destroza la labor realizada hasta entonces y después de ella empieza el P. Azpia-

zu de nuevo. En los últimos veinte años ha dado al público 17 volúmenes, siendo tal vez el de mayor empeño *La Moral del hombre de negocios*. Dijo de él Aznar Embid: «Ha pasado, en un apostolado ardiente e incansable, a través de todas las provincias y de todas las profesiones. Por todas ellas ha ido predicando como un Pedro el Ermitaño la necesidad de una nueva Cruzada, ha dado millares de conferencias en todas las provincias: a los labradores, a los industriales, a los comerciantes, a los obreros, a los intelectuales, a los sacerdotes, a los estudiantes, a los jóvenes de toda condición, a hombres y mujeres. Les ha hablado también desde libros, folletos y ensayos que escribió; desde periódicos y revistas, en cursos de Universidad, en ejercicios espirituales, en semanas sociales, contestando a consultas privadas alentando a la juventud estudiosa.»

El discurso de recepción fué dedicado a resumir *las directrices sociales del catolicismo*, bajo el tema: *Apologética social de la Iglesia*.

Contestó al nuevo académico el profesor Aznar Embid, quien, después de trazar los rasgos biográficos del Padre Azpiazu, comentó detenidamente el discurso.

Citemos para terminar, por ser el tema candente actual, los párrafos que Aznar dedicó a la cogestión social y económica.

«¿Pueden los obreros y empleados pedir la cogestión económica? En el régimen económico actual, dado el actual contrato de salario generalizado en el mundo y la actual naturaleza de la Empresa capitalista, no pueden pedirlo como un derecho. Pero con otro tipo de contrato de trabajo y con otro tipo de Empresa, pueden pedirlo; el Papa no les niega ese derecho. Pueden pedir con procedimientos pacíficos y medios justos instituciones que mejoren su suerte.»

#### VIVIENDAS PROTEGIDAS

A través del Instituto Nacional de la Vivienda, Obra Sindical del Hogar y otros organismos de diverso ámbito, se ha desarrollado una política de la vivienda que, si bien no ha logrado la solución total del problema, pues su envergadura es extraordinaria, sí ha conse-

guido que ofrezca una mejor perspectiva y, sobre todo, se ha alcanzado un sentido de continuidad en una tarea que, sin duda alguna, ha de manifestarse con carácter permanente.

Por eso traemos a esta sección dos disposiciones de fecha 7 de julio de 1950, que se promulgaron en el B. O. del día 3 de agosto.

En el primer Decreto se encomienda al Instituto Nacional de la Vivienda la realización de un plan en Madrid, en el suburbio de Carabanchel Alto, de 2.000 viviendas. Se establecen normas de realización, de las cuales conviene destacar la consideración de urgente, a efectos de expropiación de los terrenos y de suministros de materiales y utilización de medios de transportes.

Son viviendas destinadas a «familias de modesta condición económica». Se logra con este tipo de construcciones la mejora del nivel de vida de los humildes, victoria social y política de primer orden y, mediante estos planes de ejecución, se crea trabajo, que beneficia también a las clases trabajadoras.

El segundo Decreto declara urgente la construcción de viviendas en diversas localidades. Son viviendas, también, de carácter protegido. Destaquemos un hecho: se aprueban seis proyectos, presentados por cuatro entidades de diverso carácter (Ayuntamiento de Camargo, Instituto Social de la Marina, Instituto Nacional de la Vivienda, Obra Sindical del Hogar), lo que nos revela una preocupación nacional, una inquietud y continuidad para la solución del problema.

Sólo así, mediante la preocupación general, puede resolverse un problema que es, efectivamente, general. Y esa inquietud y preocupación es lo que nos hace confiar en su rápida solución.

#### LOS ALTOS CARGOS Y LA PREVISIÓN LABORAL

En la última referencia del Consejo de Ministros se anunció un Decreto por el cual serán obligatoriamente incorporados al correspondiente Montepío Laboral los directores y altos cargos, quienes, en virtud del art. 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo quedan excluidos de sus preceptos. Suponemos que esta disposición irá acompañada de otra

en la que se fije un tope máximo de cotización e indirectamente de prestaciones.

La disposición entraña dos orientaciones fundamentales. Es la primera la superación del concepto clasista en previsión social. Amparábase antes a los trabajadores manuales o aquellos que, aun no siéndolo, quedaban equiparados en su nivel de vida o ingresos. Los Montepíos Laborales incorporan y amparan a todos los que trabajan, cualquiera que sea su categoría, desde los directores generales al último peón. Podrá decirsenos que tanta amplitud como ésta, o más, tiene el régimen inglés. Cierto, pero el sistema Beveridge, y ésta es la segunda cuestión, sólo pretende garantizar un mínimo vital decoroso, mientras los Montepíos Laborales son maximalistas y procuran el mayor bienestar posible. Ucelay Repollés, entroncando esta doctrina con la filosofía de la vida, señala una doble angustia ante la seguridad económica: la angustia de no tener un mínimo para vivir, y la otra, no menor por cierto, de no poder mantener el rango o nivel de vida que se ha alcanzado y que equipara al «existir» y al «consistir». Pues bien, los Montepíos Laborales, al dar las prestaciones en función del rango profesional que con su esfuerzo alcanzó el productor, tiende a asegurar la angustia del consistir, así como los Seguros Sociales obligatorios garantizan ese mínimo del existir.

Incorporados los altos cargos, con altos sueldos y cotizaciones, habrá que pensar en suavizar algunas de las condiciones para tener derecho al percibo de viudedad, pues al exigir para ello pobreza legal, sería una prestación prácticamente inexistente para muchos de los nuevos incorporados.

El concepto de productor económicamente débil, como sujeto de la previsión social, ha sido sustituido por el de productor, sin más.

LUIS BURGOS BOEZO



# NOTAS

